

ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIONES E INFORME DE LA COMISION DE EVALUADORA DE LA LICITACION PRIVADA NUMERO 01-2018.- PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CUADERNOS DE ESPIRAL Y CUADERNOS UNICOS PARA PROMOCION DE LA LOTERIA NACIONAL CHICA Y GRANDE.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho , siendo las dos de la tarde, (2.00.p.m) reunidos en la Subdirección Ejecutiva, los suscritos Licenciado **Jorge A. Coello Herdocia** Sub-Director Ejecutivo y Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones, **Licenciado Erick Omar Almendares Lanza**; en su condición de Gerente Administrativo, **Alejandra Elena Bonilla Brenes**, Jefe de Compras y Suministros, y Abogada **Fidelina Macías Vásquez**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, todos empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), reunión que tiene como propósito hacer el Análisis y las Recomendaciones e informe de la Licitación Privada número 01-2018.- para la adquisición de suministro de cuadernos de espiral y cuadernos únicos para promoción de la Lotería Nacional Chica y Grande, siendo las diez (10.00.a.m.), de la mañana. **PRIMERO:** Que habiendo retirado los pliegos de condiciones en la Gerencia Administrativa de esta Institución las empresas que ofrecen servicios de artículos promocionales siguientes: COIMEX UTILES DE HONDURAS, PACASA, INPAHSA Y ACOSA .- **SEGUNDO** : Se procedió a la apertura y recepción en fecha 16 del mes de febrero del año 2018, a la hora señalada.-**TERCERO:** Que a la apertura Compareció únicamente la empresa ACOSA como oferente representado por el señor Joel Wilfredo Perla Alvarado **CUARTO:** Que en Base en el Artículo 57, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado artículos 172 y 173 y su Reglamento, pagina 2 de las bases de Licitación, la comisión evaluadora determino se **DECLARE DESIERTA** la licitación Privada No. 01-2018, en virtud de no haberse llenado los requisitos establecidos en las Bases de Licitación de tener como mínimo dos ofertas. **QUINTO:** Es por este motivo antes expuesto que esta comisión evaluadora en virtud de haberse agotado el proceso señalado por la Ley de Contratación del Estado y con fundamento en el Artículo 57 primer parrado de la Ley, artículos 172 y 173 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **RECOMIENDA: AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (CODIPANI) 1.- DECLARAR DESIERTA** el proceso de licitación **PRIVADA No.01-2018, PARA LA**



ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CUADERNOS DE ESPIRAL Y CUADERNOS UNICOS PARA PROMOCION DE LA LOTERIA NACIONAL CHICA Y GRANDE, previo dictamen de la Unidad de Asesoría Legal .2.- **AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva Golda Janneth Santos Calix proceder a realizar una nueva licitación.


LIC. JORGE A. COELLO
SUB-DIRECTOR EJECUTIVO



LIC. ERICK OMAR ALMENDARES L
GERENTE ADMINISTRATIVA


ALEJANDRA BONILLA BRENES
JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS


ABOG. FIDELINA MACIAS VASQUEZ
UNIDAD ASESORIA LEGAL

20 FEB 2016
Golda Janneth Santos Calix
GERENCIA
DIRECTORA EJECUTIVA



CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

Tegucigalpa, M, D.,C., 22 de Febrero del 2018

RESOLUCION NUMERO 013-2018.- DEL PUNTO NUMERO V.- DEL ACTA NUMERO 03-2018 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA JUEVES 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PRIVADA No.01-2018, PARA LA ADQUISICION DE CUADERNO DE ESPIRAL Y CUADERNO UNICO Y AUTORIZACION DEL NUEVO PROCESO DE LICITACION PRIVADA No.02-2018.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria celebrada el día jueves 22 de febrero del 2018, se presentó como punto de agenda DECLARAR DESIERTA el proceso de la Licitación Privada No.01-2018 "Adquisición de Cuadernos de Espiral y Cuaderno Único y autorización las nuevas bases de Licitación Privada No.02-2018.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo 010-2005 promulgado en octubre del 2005, se crea el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HondusCompras", el cual es el único medio por el que se difundirá y gestionará a través de internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones de Estado (ONCAE) establecerá los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de las entidades al sistema.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), como Ente Descentralizado del Estado, se encuentra comprendido dentro de los órganos incluidos en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratación del Estado, por lo que se encuentra obligada a seguir los procedimientos conforme al cronograma y a la programación gradual que establezca la ONCAE.

CONSIDERANDO: Que compete a las Unidades de Asesorías Legales emitir dictamen en el caso de que el órgano responsable de la contratación declare desierta la licitación según corresponda, por lo que del análisis objeto del presente dictamen la recomendación debidamente motivada y dada en el acta de análisis y recomendación emitida por la Comisión Evaluadora se encuentra conforme a las Bases de Licitación Privada No.01-2018

Por Tanto: el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del PANI, en base a lo expuesto en esta sesión, dictamen de la Unidad de Asesoría Legal U.A.L. No 04-2018, por unanimidad de votos de los Miembros presentes en esta sesión. **RESUELVE: PRIMERO:** Admitir y Aprobar el Acta de Análisis y Recomendación elaborada por el Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), referente a la Licitación Privada 01-2018 para la Adquisición de Cuaderno de Espiral y Cuaderno Único. **SEGUNDO:** DECLARAR DESIERTO El Proceso de Licitación Privada No.01-2018, para adquisición de Cuaderno de Espiral y Cuaderno Único. **TERCERO:** En Apego al Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal U.A.L. 05-2018, Opinión de la Gerencia Financiera, Opinión del Jefe de Planificación, se Aprueban las bases del nuevo proceso de Licitación Privada No.02-2018, para la adquisición de Cuaderno de Espiral y Cuaderno Único.

Abogada Norma Meletzis Villafranca
Presidenta por Ley del CODIPANI



Golda Janneth Santos Calix
Secretaria del CODIPANI



PATRONATO NACIONAL
DE LA INFANCIA
02 FEB 2018
GERENCIA
OPERATIVA

Por 10.47



